



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 423

---

## DEFENSA

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

**Sesión celebrada el martes, 14 de marzo de 1989**

---

### ORDEN DEL DIA

Preguntas a las que contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra):

- Del señor Hurtado Samper (Grupo de Coalición Popular), sobre cumplimiento de las sentencias por las que se reconocen derechos a personal civil contratado por el Ministerio de Defensa («B. O. C. G.» número 286, Serie D, de 10-2-89) (número de expediente 181/001219).
- Del señor López Valdivielso (Grupo de Coalición Popular), sobre adquisición de carros de combate Leopard-2 («B. O. C. G.» número 287, Serie D, de 13-2-89) (número de expediente 181/001223).
- Del mismo señor Diputado, sobre reducción de carros de combate de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, OTAN («B. O. C. G.» número 287, Serie D, de 13-2-89) (número de expediente 181/001224).
- Del mismo señor Diputado, sobre criterio del Ministerio de Defensa ante las manifestaciones del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la OTAN sobre evaluación del Ejército de Tierra español («B. O. C. G.» número 288, Serie D, de 15-2-89) (número de expediente 181/001222).
- De la señora Salarrullana de Verda (Grupo Míxto) sobre convocatoria de acceso a las Academias Generales Militares («B. O. C. G.» número 290, Serie D, de 17-2-89) (número de expediente 181/001229).

- Del señor Elorriaga Fernández (Grupo de Coalición Popular), sobre razones de seguridad o representación para que el señor Ministro de Defensa tenga una residencia oficial fuera de la sede del Ministerio («B. O. C. G.» número 298, Serie D, de 3-3-89) (número de expediente 181/001283).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO HURTADO SAMPER (G. CP), SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS POR LAS QUE SE RECONOCEN DERECHOS A PERSONAL CIVIL CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Se abre la sesión. Agradecemos la presencia del Señor Ministro en la Comisión y pasamos al primer punto del orden del día.

Pregunta del Diputado don Francisco Hurtado, sobre el cumplimiento de las sentencias por las que se reconocen derechos a personal civil contratado por el Ministerio de Defensa.

Tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro. La pregunta formulada por este Diputado es la siguiente: ¿Por qué no se cumplen las sentencias dictadas por las que se reconocen derechos a personal civil contratado por el Ministerio de Defensa?

En reiteradas ocasiones, en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa, he tenido la oportunidad, a petición de distintos colectivos, de mantener un cambio de impresiones con varios grupos —cuatro o cinco—, todos con el común denominador de la queja relativa a que sentencias dictadas a favor de dichos colectivos y en contra de este Gabinete no habían tenido cumplimiento.

Como son muchas —según me manifestaban— las sentencias incumplidas que existen (del orden de las dos o tres mil en todo el territorio nacional, yo no entro a discutir si la cifra es cierta o no, lo que sí me consta es que son muchas, y en mi poder tengo varias), quiero referirme concretamente, señor Ministro, a una que he entendido que pudiera ser una sentencia tipo y que recoge el sentir y el espíritu de todas las sentencias, comparando ésta con otras que me han referido y con las que yo he podido ver y comprobar porque obran en mi poder. Esta sentencia puede, por lo tanto, servir de referencia y común denominador.

Por razones obvias no daré el nombre del colectivo en cuestión, no porque piense que al dar nombres y circunstancias el señor Ministro va a tomar represalias, en absoluto; yo creo que el señor Ministro, y su Ministerio tienen talla suficiente para que esto no ocurra. Yo no creo en los datos que se dan con carácter demagógico; estoy seguro de que hay una presunción de señorío no sólo en su Mi-

nisterio, sino en todos, así como en este Parlamento, y me resisto y me resistiré siempre a pensar lo contrario. Concretamente este colectivo al que me estoy refiriendo, de funcionarios civiles al servicio de la administración de su Ministerio, tenía problemas en lo que a niveles de trabajo se refiere. Hicieron todas las gestiones pertinentes, agotando, como es lógico, la vía administrativa, y habida cuenta de que no conseguían resultado alguno, a través de la correspondiente Magistratura de Trabajo presentaron la demanda que se sustanció y se dictó sentencia. En dicha sentencia se condenaba al Ministerio —vamos a llamarlo empresa para quitar concreción a los elementos que se integran en la sentencia—, a la empresa, a que efectivamente se les reconociera a los demandantes el nivel superior y, consiguientemente, se les abonasen las cantidades correspondientes en lo sucesivo.

En otras sentencias casi idénticas a la que me estoy refiriendo —justo es decirlo— no se reconocen y no entran en el fondo de la cuestión de los niveles, pero sí se reconoce que, a tenor de lo que se establece en el convenio, tenía derecho al percibo de las cantidades correspondientes al nivel superior; sin embargo, en ésta sí se admite una y otra parte. Pero, repito, se dicta la sentencia en el sentido de que su Ministerio tiene que abonar determinadas cantidades, cosa que no se hace y que da origen a que seis meses después, señor Ministro, se presente otra demanda en reclamación de esa cantidad porque no habían hecho efectivas las cantidades a que se refería la primera sentencia.

Después de otros cuantos meses —tema que podría ser achacable al Ministerio de Justicia y si estuviese su titular aprovecharíamos la coyuntura para hablar del mal funcionamiento de los Tribunales, pero no es éste el caso—, se dicta una sentencia obligando al Ministerio al pago de las cantidades que habían sido reconocidas en la primera sentencia. Y aquí viene uno de los problemas: con bastante retraso, se procede por parte de su Ministerio al abono de determinadas cantidades, pero a partir de ese momento no siguen pagando los sueldos a tenor de lo que se había establecido en la sentencia, con lo cual, indiscutiblemente, están incumpliendo, han incumplido y siguen incumpliendo, lo que se dictó en la sentencia.

Todo esto dicho a grandes rasgos, señor Ministro, es lo que hizo que este Diputado formulara la pregunta que acabo de exponer.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

El señor Hurtado ha planteado un tema que es objeto

de atención por parte del Ministro que responde a su pregunta y también por parte de toda la estructura ministerial desde hace ya tiempo.

Somos conscientes, señor Hurtado —quiero empezar diciéndole esto—, de que se producen excesivos retratos en el cumplimiento de las sentencias y estamos adoptando las medidas para que ello no suceda en el futuro. Por descontado, debo decirle que el Ministerio de Defensa tiene la voluntad, con rigor y con fuerza, de cumplir absolutamente todos los fallos judiciales que le afecten. Por lo tanto, estamos frente a un problema, como es obvio, de estructura administrativa, de celeridad y probablemente, como luego le explicaré, de estructura organizativa del Ministro de Defensa.

Prueba de que nuestra voluntad de cumplimiento de las sentencias judiciales existe es que, mientras que la Ley de Procedimiento Laboral dice que las sentencias dictadas por Magistratura de Trabajo tendrán únicamente ejecución mediante instancia de parte, en el Ministro de Defensa, en relación a nuestro marco jurídico —ahorro nombrarle los decretos que lo permiten— se procede al inicio de los trámites de ejecución una vez que, bien por los órganos judiciales o bien por los propios interesados, las jefaturas de establecimiento o servicios jurídicos del Estado remiten alguna sentencia firme. Incluso en caso de que no haya adquirido firmeza esta sentencia se solicita la ejecución provisional, según la Ley de Procedimiento Laboral.

Por tanto, existen algunas disposiciones que permiten que aceleremos, en relación a la Ley de Procedimiento Laboral, el cumplimiento de determinadas sentencias.

Sin embargo, señor Hurtado, no se le ocultará que existen dificultades genéricas para que toda la Administración cumpla con este tipo de sentencias. Hay incluso sentencias del Tribunal Constitucional donde se analiza esta problemática, porque existe en la Administración pública la tensión entre el cumplimiento de una sentencia y el cumplimiento de la legislación presupuestaria. Hay que arbitrar fondos dentro del presupuesto para que puedan pagarse los incrementos salariales, las retribuciones o las indemnizaciones que los tribunales laborales decidan.

En el caso del Ministro de Defensa —así termino de explicar un poco los condicionantes del marco y luego entraré en la pregunta concreta que me ha formulado—, como en cualquier otro Ministerio, existe una diferencia si se trata de fallos de contenido única y exclusivamente económico o de temas de reclasificación profesional. Ya me adelanto a decirle que el problema que usted ha planteado entra dentro de este segundo apartado de los que voy a comentar.

En relación a los fallos judiciales que tienen contenido estrictamente económico, la unidad de personal laboral del Departamento es la que da la orden de iniciación de los trámites de ejecución a las unidades de procedencia de los trabajadores. ¿Qué elementos pueden retrasar esta mecánica? En parte ya se los he indicado a S. S. Los órganos económicos del Departamento exigen el libramiento previo de las cantidades que supone el cumplimiento de los fallos judiciales. En última instancia, si el pago fue-

ra de determinada amplitud tendríamos que solicitar hasta un crédito extraordinario o suplemento de crédito y traerlo a las Cortes en solicitud de esta modificación presupuestaria.

En caso de que las sentencias afectan a temas de reclasificación laboral, la tramitación es más compleja, señorita, porque se requiere la aprobación conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, ya que la reclasificación laboral supone modificación del catálogo de puestos de trabajo y, en tanto que lo supone, necesitamos esta tramitación y estos acuerdos.

Quiero asegurarle, señorita, que con el Subsecretario hemos dado las órdenes oportunas para que se de preferencia absoluta y urgente a todas las comunicaciones de órganos judiciales que se reciben en el registro de documentos de la Dirección de Personal.

Antes de entrar en el tema concreto que usted me ha planteado quería hacer referencia a un problema aún no resuelto, aunque está en vías de solución, y sobre el que yo creo que tendremos resultados pronto, que me parece definitivo para que no se produzcan los retrasos a que S. S. hace referencia. Es la creación de una estructura periférica del Ministro de Defensa.

Probablemente no entre en la mentalidad normal pensar que un Ministro de Defensa debe tener estructura periférica. Se piensa que con la estructura de los tres Ejércitos y el despliegue territorial de los mismos es suficiente, y esto, señorita, no es cierto. El Ministro de Defensa tiene una complejidad independiente de las unidades operativas de la Administración central. Por lo tanto, tiene la justificación de una Administración periférica en mayor medida que la mayor parte de los Ministerios. Por ejemplo, en todo lo que se refiere a problemas del ISFAS, es decir, de nuestra Seguridad Social en la asistencia sanitaria específica; en todo lo que se refiere al Cuerpo de Mutilados; en todo lo que se refiere a reserva activa, pensiones, etcétera. En muchos casos en temas no relacionados con personal (obras, mantenimiento, contratación laboral, etcétera).

Su señorita debe darse cuenta de que el Ministro de Defensa tiene aproximadamente 40.000 trabajadores contratados en régimen laboral. Muy pocos Ministerios tienen esta cifra. Es superior al número de suboficiales, oficiales, jefes y generales del Ejército de Tierra. Por lo tanto, dentro del proceso de estructuración de un Ministerio de Defensa progresivamente eficiente estamos ultimando los trabajos de creación de una administración periférica totalmente distinta de las funciones que ahora venían desempeñando los gobernadores militares y que, por el establecimiento del nuevo marco jurídico, también han quedado muy reducidas, en tanto que muchas funciones jurisdiccionales en este momento corresponden estrictamente al campo de la justicia.

Por lo tanto, señorita, en cuanto al planteamiento genérico de la cuestión concreta que usted me formula, tengo que decirle que existen por parte del Ministerio una voluntad cierta de cumplir con celeridad y rigor las sentencias judiciales. Hemos tomado medidas para ello. Tenemos dificultades derivadas de la complejidad de la Admi-

nistración y, en el caso de sentencias que sólo comportan pago económico, queda el tema de consignaciones presupuestarias, pero sobre todo tenemos las dificultades que se derivan de que todo el tema de gestión laboral se lleva centralizado desde Madrid y, por lo tanto, es fácil de comprender que problemas concretos en Albacete o en las Islas Canarias, por ejemplo, son muy difíciles de solucionar con celeridad desde Madrid.

En cuanto a su intervención, señor Hurtado, le digo que no existen 2.000 sentencias. En este momento no puedo darle la cifra concreta, pero en absoluto estamos llegando a esas cotas de sentencia por cumplir. Voy a solicitar el dato hoy y puedo facilitárselo próximamente.

Quiero tranquilizarse respecto al hecho de que S. S. no me da nombre, aunque ha dicho que no hay ninguna posibilidad, para evitar posibles represalias. Si S. S. me da el caso concreto planteado, que me parece muy razonable, no sólo no habría represalias, sino que yo podría comprobar si algún mecanismo, no de los afectados, sino del Ministro de Defensa no está funcionando correctamente dentro de lo que en este momento está dispuesto aunque, insisto, sólo cuando tengamos una Administración periférica, como otros Ministerios denominados civiles, tendremos verdadera capacidad de tratar estos asuntos que usted me plantea.

Ha dicho que el tema afectaba a funcionarios civiles y sobre esto creo que debo corregirle, señor Hurtado. El tema tiene que afectar a empleados civiles no funcionarios, a contratados laborales. Los funcionarios de Defensa son exactamente igual que los de Hacienda, Industria o cualquier otro Ministerio.

Si S. S. me facilita datos, intentaremos encontrar una solución para un tema que me parece obvio. No se trata sólo de cumplir una sentencia en un determinado momento, sino de cumplirla constantemente. Por lo tanto, el elemento último a que ha hecho referencia, es decir, que una vez abonadas las diferencias salariales que debían constar en el fallo continúen abonándose los salarios mensuales sin incorporar esa sentencia, si me da los datos, repito, haríamos que la Dirección General de Personal inter venga en este asunto y corrija un tema en el que parece posible que haya una solución rápida, sin que este colectivo tenga que volver a recurrir a los tribunales.

Espero, señoría, que con esto haya contestado a la pregunta y también espero que en un futuro próximo —en este momento estamos discutiendo un borrador adelantado de la administración periférica— podamos ir creando esa administración que, sobre todo para los problemas de nuestra sección laboral, va a ser un elemento de eficacia sustancial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hurtado tiene la palabra.

El señor **HURTADO SAMPER**: Agradezco al señor Ministro las aclaraciones que me ha hecho. Tomo buena nota de ellas. La rectificación procede, ya que he tenido un lapsus. Efectivamente, se trata de contratos laborales.

En relación con ellos, el señor Ministro me pide datos

para acelerar los trámites. Antes dije —quizás no me entendió— que confío en su caballerosidad y en la del Ministerio, pero teniendo en cuenta que mi vicio profesional me produce ciertas taras, también profesionales, no considero este momento adecuado darle los datos. Aunque tengo la sentencia a que me he referido, no le puedo dar los datos que me pide sin contar con la autorización y anuencia de los señores afectados. Si le prometo que si me autorizan tendré muchísimo gusto en dirigirme a su Ministerio o a usted personalmente para remitirle la sentencia en cuestión.

Por lo que se refiere a la noticia de la creación de esa estructura periférica, me parece perfecto. Me da la impresión de que era necesaria, máxime habida cuenta de la cifra de 40.000 funcionarios que me ha dado. Indiscutiblemente, su Ministerio necesita de esa organización.

Lo único que pongo en duda, con todos los respetos, es que la tónica sea la de la celeridad. Espero que me imprima a partir de que esa estructura esté constituida, pero no se puede hablar de celeridad en casos como el que he comentado al señor Ministro, donde han transcurrido casi dos años desde que iniciaron las primeras gestiones, por la vía administrativa, hasta el cobro, como consecuencia de esa segunda sentencia que tuvieron que instar.

Espero y deseo, como he tenido el gusto de oír al señor Ministro, que esa celeridad se pueda constatar de aquí en adelante y que estos problemas no se vuelvan a plantear en lo sucesivo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Sólo quiero decirle, señor Hurtado, que cuando planteamos la creación de esa estructura periférica, lo estudiamos con criterios de eficiencia. Incluso estamos estudiando la simplificación de la tramitación administrativa que podría darnos cada posible estructura periférica. Finalmente decidiremos en función de la estructura periférica. Y de la delegación de cometidos en esa estructura periférica, que es lo difícil. Lo fácil es crear una estructura periférica, lo difícil es decidir qué funciones pueden resolverse a este nivel periférico, pero las decisiones las vamos a tomar con las simulaciones de tramitaciones administrativas que estamos haciendo, escogiendo aquella estructura que más simplifique la tramitación actual. Por descontado, sólo la conexión directa entre una estructura periférica y los órganos centrales (Dirección de Personal), sin necesidad de informe de los tres Ejércitos, va a suponer una simplificación importante. Algunas modificaciones presupuestarias de futuro también permitirán agilizar el tema.

En cualquier caso, le aseguro que la voluntad de este Ministro y del Ministerio es avanzar en esa dirección.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. CP), SOBRE ADQUISICION DE CARROS DE COMBATE LEOPARD-2**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado López Valdivielso, sobre adquisición de carros de combate Leopard-2. El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, señoras y señores Diputados, esta pregunta está relacionada, en gran manera, con la última de las que voy a tener el honor de formularle en la sesión de esta mañana. Es claro que un Ejército de Tierra bien dotado ha de contar con suficientes unidades de un buen carro de combate. Eso nos parece —y estoy seguro de que a usted también— elemental.

Estos carros de combate son una de las muchas asignaturas pendientes del Ministerio. Es claro que no tenemos un carro de combate moderno, eficaz, adecuado a la guerra moderna y la dotación de ese carro de combate para el Ejército de Tierra ha de ser suficiente. Lo que ocurre es que no se acaba de tomar la decisión, y es algo que hay que resolver con la máxima urgencia. Este tema de los carros de combate es una especie de Gadiana: se habla de él, se deja de hablar. Lo último que se sabe es la posible adquisición de carros Leopard-2, según una noticia que ha aparecido en los medios de comunicación.

Mi pregunta concreta es si se está pensando adquirir, si se han ofrecido a España carros de combate Leopard-2 al precio de 400 millones de pesetas y, en relación con esto, si se van a adquirir y en qué condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): No sé si en el orden del día figura como la siguiente pregunta del señor López Valdivielso, pero las conferencias de desarme convencional que se indican en Viena pueden afectar al volumen de carros de todos los países de Europa. Por lo tanto, estamos ante una situación —de esta manera centro la respuesta que sería dar al señor López Valdivielso— en la que es posible —aunque admito que también sea discutible— que tomar decisiones en materia de carros de combate no sea prudente, no sólo por parte española, sino de muchos países europeos.

Contestaré primero en concreto a la pregunta de don Santiago López Valdivielso. No ha existido en concreto a la pregunta de don Santiago López Valdivieso. No ha existido ninguna oferta formal de carros Leopard-2 al Ministro de Defensa ni al Ejército de Tierra. El General Iñiguez, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, a finales de enero —que fue cuando se publicó la noticia a que ha hecho referencia el señor López Valdivielso— ya desmintió la existencia de una supuesta oferta realizada al Ejército para adquirir carros de combate Leopard en el marco de la renovación del material del Ejército. También estoy leyéndole, señor López Valdivielso, noticias de prensa.

Por tanto, no ha existido esta oferta, ha sido desmentido por el Jefe del Estado Mayor. Lo que sí existe son conversaciones, que llevan no ya meses sino años de duración, entre el Ministerio de Defensa y Alemania, por un lado, evidentemente en relación al Leopard-2, Francia, en

relación al modelo posible, no desarrollado, de carro Leclerc, Italia, en relación con el posible modelo, tampoco desarrollado, para el Ministro de Defensa italiano por la empresa Ottomelana, en conexión con el conjunto de empresas de defensa de FIAT. Estamos en permanente contacto con esas tres opciones, estudiando sus posibilidades, la posibilidad de participación española y siguiendo su evolución, porque el carro Leclerc ha evolucionado en los tres últimos años, no es aún un proyecto definido. Exactamente igual resultaría si nos refiriéramos al carro italiano. El único carro existente y en funcionamiento de los tres que he mencionado es el carro alemán, el Leopard-2, que tiene muy buenas prestaciones. Es ya un modelo existente y, por lo tanto, con años en funcionamiento, lo cual reduce el horizonte temporal de su vida tecnológica.

Quisiera también hacer algún comentario a las reflexiones que ha hecho el señor López Valdivielso. Comprendo que el señor Diputado diga que, de alguna forma, es una asignatura pendiente para el Ministro de Defensa la selección de un carro de combate para el Ejército de Tierra. No sólo lo comprendo, sino que estoy dispuesto a compartir esta tesis. Sucede que consideramos que no es prudente en este momento tomar una decisión definitiva que afecta a tantos años; tiene un período largo, porque son al menos veinticinco años de dotación del carro que deba tener en el futuro del Ejército de Tierra español. Entonces teníamos una doble opción. Se habían modernizado a satisfacción los M-48 y tomamos la decisión de modernizar, invirtiendo una gran cantidad de dinero, los AMX-30, no sólo en los aspectos en los que, según los expertos del Ejército de Tierra, más debilidad tenían (la propulsión y el sistema de transmisiones), sino que tomamos la decisión de mejorar su capacidad de blindaje en relación al nuevo armamento hoy existente, y también de mejorar, con una inversión importante y hecho por industrias españolas, su sistema de dirección de tiro. Por lo tanto, el AMX-30 renovado mejora sustancialmente sus capacidades. La motorización se efectúa con el sistema idéntico a uno de los carros que he citado, el Leopard-2. El sistema de mejora de blindaje parece que está dando resultados muy satisfactorios y, por lo que se refiere a la dirección de tiro, después de dificultades propias de cualquier desarrollo, innovador o investigador en una empresa, está dando muy buenos resultados, incluso para munición de carga hueca, que fue uno de los problemas que se presentaron.

Por lo tanto, señor López Valdivielso, por un lado, es verdad que no estamos tomando la decisión del nuevo carro en función de que creemos que en este momento podría ser prematuro; por otro, estamos potenciando los carros más recientes que tenía el Ejército español y estamos dedicando gran parte de las inversiones posibles a aspectos muy distintos del carro, como es la movilidad. Hemos acentuado la inversión en el Ejército de Tierra en helicópteros y también en defensa antiaérea móvil, con el Roland y el Aspide.

Por último, estamos desarrollando el vehículo de combate de infantería, también dotado de cadenas, con lo cual creemos que estamos paliando los posibles costes de es-

perar el momento oportuno para la decisión del carro de combate.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Realmente, yo no planteo que se tome la decisión sobre qué carro hay que comprar, es que a mí me parece que todavía no se ha tomado la decisión de comprar o no carro. Se ha venido hablando del carro de los noventa, pero van a llegar los noventa y vamos a seguir sin carro de combate. Yo creo que, a pesar de que efectivamente se estén comprando otras cosas, se estén comprando los Roland, se esté pensando en el nuevo vehículo de infantería, un carro de combate tiene unas misiones que no son sustituibles por esos otros equipos de arma.

Planteado desde el asunto de la remodelación de los carros, unas veces parece que no está ligada a la compra del nuevo carro y otras veces parece que sí. En los presupuestos de años anteriores figuraba una partida —si mis datos son correctos, concretamente el proyecto 0014 del Ejército de Tierra— en la que había un presupuesto total de 44.000 millones de pesetas. Como son proyectos plurianuales en el año 1988 figuraba que para 1989 iba a haber un crédito que no aparecería en los presupuestos para el año 1989. Como esto llamó mi atención, en la comparecencia de altos cargos de Departamento, en el debate previo al de Presupuestos, pregunté al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra si se había desechado definitivamente el proyecto del nuevo carro de combate. El me contestó que, dado que el Gobierno no se había decidido todavía sobre el famoso carro del futuro, nosotros teníamos —y cito textualmente— un grave problema: el vacío de operatividad con respecto a nuestra capacidad operativa desde el punto de vista acorazado. Siguió diciendo: No se ha decidido todavía y esos créditos que había para el carro sufren un deslizamiento o se aprovechan para la transformación que estamos haciendo de los AMX-30. Esto, desde mi punto de vista choca con algunas afirmaciones de los AMX-30 y otros carros no suponía retraso en el proyecto del nuevo carro. A mí me parece que sí supone retraso pues ni siquiera hay presupuesto para el nuevo carro de combate.

Vuelvo a insistir, creo que el Ministro de Defensa debería decidir de una vez si necesitamos o no nuevo carro, no tanto ya cuál será el nuevo carro. Ya que hemos hablado de remodelación, sigo preguntándome si realmente merece la pena gastarse 27.000 millones de pesetas en remodelar los AMX-30, los M-47 y M-48, que son carros viejos que no van a cubrir las necesidades del Ejército de Tierra. Y ha dicho algo que a mí me ha extrañado. Yo creía que la modernización de los AMX-30 era en la motorización y dirección de tiro, pero nada en relación con el blindaje. En todo caso y según expertos en la materia, estos blindajes, desde luego, no resisten la potencia, la capacidad perforante o explosiva de los proyectiles modernos. Quiero decir que estamos gastando importantísima

cantidad de dinero, pero no vamos a resolver el problema de las Fuerzas Armadas.

Desde la oposición urgimos a que, de una vez por todas, se tome la decisión sobre si va a comprar o no un carro de combate. Hay decisiones importantes a tomar sobre dotación de material a las Fuerzas Armadas y esperamos que se lo planteen con más celeridad y con menos vacilaciones que este asunto del carro de combate.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Quisiera aclararle al señor López Valdivielso que es evidente que el Ministerio considera que debe dotarse al Ejército de Tierra de un nuevo carro de combate. Por tanto, no estamos en la fase de decidir nuevo carro sí, nuevo carro o no. Estamos en la fase de decidir cuál es el momento oportuno y a qué modelo de carro queremos incorporar. Luego habría exigencias de coproducción, desarrollo, de fabricación en España, pero ahora hay que saber a qué línea tecnológica de nuevo carro en Europa podemos nosotros vincular el Ejército de Tierra español para que esté dotado de un nuevo carro que de verdad tenga una duración tecnológica correcta y que tenga, en lo posible, la mayor interoperatividad con nuestros aliados.

Aunque es un poco aventurado decirlo, creemos que va a haber progresos en un futuro relativamente próximo en la definición de comunidades (aunque esta expresión sea un poco afrancesada) entre carros de los ejércitos europeos, o quizá habrá acuerdos de futuro, y por tanto estamos esperando que algunos de estos extremos se produzcan para tomar una decisión. En cualquier caso, ya le he indicado que en este momento la decisión sería entre un carro ya vigente desde hace tiempo y, por tanto, con el horizonte tecnológico más limitado (ahora, un carro de gran calidad) y luego otros dos carros que aún no están definidos en cuanto a requisitos operativos y que pueden sufrir modificaciones en el futuro.

Por ello, vamos a seguir en el tema de decisión de cuál es el carro más adecuado, no en el tema de decidir si hay carro o no hay carro de futuro. Punto 1.

Punto 2. Los procesos de modernización del AMX-30 lo convierten en un carro operativo pleno, dotado no de las capacidades de ninguno de estos carros de futuro que he mencionado, que es imposible, pero sí resuelve los problemas más importantes de tiro en movimiento, de propulsión suficiente para el peso del carro, de transmisión dura que resista las horas del carro, y del blindaje, probablemente inadecuado a los misiles que van a producirse en el futuro, pero de blindaje suficiente para la artillería anticarro hoy en diseño.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (G. CP), SOBRE REDUCCION DE CARROS DE COMBATE DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado López Valdivielso, sobre reducción de carros de combate de la OTAN. El señor López Valdivieso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Seguimos con carros de combate. Los acuerdos a los que se ha llegado en la reducción de armamento nuclear de todos son conocidos y, por ello, empiezo a hablar de reducción del armamento convencional. Por cierto, señor Ministro, tendremos en otro día oportunidad de comentar las declaraciones —como siempre, originales— del Vicepresidente, señor Guerra, en relación con ese tema, porque yo supongo que no estará usted de acuerdo con él. Pero no es la cuestión qué nos ha traído aquí.

Volviendo al asunto que nos ocupa, dentro de este programa de reducción de armas convencionales se plantea la posibilidad de que pueda afectar a nuestro Ejército y, sobre todo, a nuestros carros de combate. Según el documento que se ha difundido suficientemente sobre fuerzas convencionales en Europa, en el apartado de carros de combate figura España con 866 carros. A mí me parece una cifra muy optimista, porque aun no solamente hablando de calidad, sino incluso de cantidad, me parecen muchos carros de combate, según las cifras que en otros momentos se manejan de carros de combate del Ejército de Tierra.

La pregunta es muy concreta, y ya nos hemos referido a ella al hacer la anterior. Si la OTAN ha decidido una reducción del número de carros de combate, ¿va a afectar a España, y en qué medida, esta reducción? Es una pregunta, señor Ministro, puramente informativa y sin contenido polémico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Estoy absolutamente de acuerdo en que es una pregunta informativa. Lo que sucede, señor López Valdivielso, es que estamos en una situación muy inicial de las conversaciones para tener una idea clara de cuál va a ser su desarrollo y el alcance de las reducciones. Por ello, si me lo permite, le ruego tome mi respuesta más como una opinión personal que como una respuesta formal en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en tanto que representante del Ministerio de Defensa.

En este momento, señor López Valdivielso, se conocen las dos estrategias negociadoras porque tanto el Ministro de Asuntos Exteriores soviético, Shevardnadze, como el Ministro de Asuntos Exteriores inglés, Howe, en nombre de los países de la Alianza Atlántica, las explicaron. Las dos estrategias negociadoras tienen, como usted sabe (ha sido también publicado en los periódicos) puntos de coincidencia que hacen prever que la negociación entre rápidamente en temas sustanciales y quizá podamos tener esa orientación, que hoy no tenemos, en fechas próximas.

Porque ¿cuál es la propuesta soviética? La propuesta soviética divide el problema más bien en horizontes temporales que en espacios geográficos, porque para los es-

pacios geográficos insiste en su teoría de un corredor desmilitarizado o con escasa presencia militar. Entonces, plantea en un primer espacio de dos o tres años una reducción equilibrada (aportación de mucho interés, proveniente de la Unión Soviética), de manera que los niveles de fuerzas en ese tipo de armamento ofensivo (carros, artillería, vehículos acorazados) queden equilibrados y, a ser posible, no en el nivel del bloque que tenga menor volumen de medios, sino incluso un diez por ciento por debajo de ese nivel, de tal forma que no haya desarme unilateral, sino desarme asimétrico, pero de las dos partes en discusión en las conferencias de desarme.

Luego vendría otro período en el que en la reducción de armamento se intentaría llegar hasta las cotas del veinticinco por ciento adicional, con importante reducción de efectivos humanos.

Por último, la tercera etapa ya sería muy pormenorizada, porque lo que debería discutirse en ella es la estructura de ejércitos con carácter eminentemente defensivo, y ésta es una discusión cualitativa, que llevará mucho tiempo y que costará —como estoy seguro SS. SS. estarán de acuerdo conmigo— mucho más que las reducciones iniciales, aunque éstas tengan carácter asimétrico.

Frente a esta posición, la de la Alianza Atlántica puede hacer más énfasis, no en horizontes temporales, sino en espacios geográficos.

El primer punto es el siguiente: Cada alianza debería tener un techo máximo de carros o de vehículos acorazados o de artillería. En cuanto a carros, considera la Alianza Atlántica que el techo máximo debería ser veinte mil. En este caso, la Alianza Atlántica tendría que reducir en un diez por ciento su «stock» existente de carros, y el Pacto de Varsovia, según los cálculos de la Alianza Atlántica, en un sesenta por ciento.

En relación a esta visión más geográfica que temporal, la Alianza Atlántica propone otra condición: ningún país puede tener más del treinta por ciento del volumen total de cualquiera de las dos alianzas. Por tanto, eso querría decir, en el caso del Pacto de Varsovia, que la Unión Soviética tendría que reducir más que otros países del Pacto de Varsovia en el caso de la Alianza Atlántica, probablemente afectará sobre todo a Estados Unidos. Es decir, en Europa ningún país podrá tener un techo superior a doce mil carros de combate, por limitarse a la pregunta que usted me ha formulado.

Otra condición de la Alianza Atlántica es que, además de que ningún país puede tener una cota determinada de carros, de armamento, etcétera, tiene que haber un límite del volumen de efectivos y de piezas de armamento que un país pueda tener fuera de sus fronteras, es decir, situado en otro país. En el caso concreto de la propuesta actual de la Alianza Atlántica, es que ningún país pueda tener más de tres mil doscientos carros fuera de sus propias fronteras.

Como puede comprender el señor López Valdivielso, con esa técnica se pretende ir alejando —porque la Unión Soviética está alejada de la frontera de la Alemania Occidental o de Dinamarca— ir alejando, repito, de la zona fronteriza los grandes volúmenes de armamento, mate-

rial y efectivos. Entonces, si examinamos — no entro en más detalles porque creo que para la respuesta que pide el señor López Valdivielso no es necesario— si examinamos las dos propuestas, parece posible que se produzca una primera reducción asimétrica hacia un máximo de veinte mil carros por alianza, que para la Alianza Atlántica supone una reducción del diez al quince por ciento, que coincide, aproximadamente, con la oferta de Shevardnadze, reducción desequilibrada pero que, para que el que menos reduce, reduzca aproximadamente en un diez por ciento.

Luego es muy posible que, con el avance de las conversaciones, el juego de espacios geográficos concéntricos vaya matizando estos porcentajes, este desarme, y vaya suponiendo aplicaciones diversas, no sólo en el tiempo, como pretende la proposición soviética, sino también en el espacio, según la propuesta de la Alianza Atlántica.

Entonces, ¿cuál es mi criterio personal en relación a lo que puede suceder? España, que declara en la Alianza Atlántica 866 carros de combate, y que según el Pacto de Varsovia —aquí hay un error notorio— España dispondría de 1.850, cifra notoriamente inexacta, sucede lo contrario con los vehículos acorazados: tenemos en este momento en servicio 2.740 y la Unión Soviética considera que tenemos sólo 1.720. La desproporción en artillería es mucho más alta, consideramos que con la artillería que entra en los cálculos homogéneos de la Alianza Atlántica y Pacto de Varsovia, España tiene 1.038 piezas y, según el Pacto de Varsovia, España dispondría de 5.010 piezas. Por tanto, una primera fase de las discusiones de Viena va a ser la determinación de las cantidades existentes, que puede o no ser paralela a la discusión de los módulos de desarme, pero que va a costar también su tiempo llegar, y quizá habrá que establecer mecanismos de verificación antes de llegar a un acuerdo sobre las cifras hoy existentes.

Por tanto, mi criterio personal sería que es posible que se alcance, en un horizonte temporal razonable, una reducción asimétrica que para la Alianza Atlántica suponga el diez por ciento de sus efectivos en carros, y las posibilidades de que el desarme afecte a España en cuanto a carros, que era la pregunta específica, es que o no le afecte por el juego de las zonas geográficas concéntricas, dado el alejamiento, o que si le afecta, le afecte en ese diez por ciento que es esperable sea la reducción que se acuerde en un horizonte temporal razonable. Para etapas más alejadas —yo creo y espero que el señor Valdivielso esté de acuerdo conmigo— es prematuro avanzar en este momento ningún criterio sobre cómo podría llegarse a una nueva reducción de carros, de vehículos acorazados y de artillería, teniendo presente que la Unión Soviética, que en su oferta tiene una aportación muy positiva desde mi punto de vista, que es la aceptación de la necesidad estricta de verificación —siempre las reticencias del Pacto de Varsovia a mecanismos de verificación han sido un obstáculo en todas estas conversaciones, parece que estas reticencias han sido levantadas y esto es un hecho muy positivo—, pero debemos tener en cuenta que la Unión Soviética, a medida que avancen las conversaciones, insiste

en la introducción de las fuerzas navales, de las fuerzas aéreas, inclusive del armamento convencional de corto alcance. Por tanto, prever el rumbo de las conversaciones en estas segundas etapas es mucho más difícil y creo que al nivel informativo que pedía el señor López Valdivielso le he dado la información que tengo, e incluso un poco la apreciación personal de lo que pueden afectarnos en el futuro las conversaciones denominadas CAFE, por Fuerzas de Armamento Convencional en Europa leído en inglés.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Quiero agradecer al Ministro su información y esperemos que cuando llegue esa posible reducción del diez por ciento tengamos un nuevo carro de combate y en ese diez por ciento metamos todos los M-47 y los M-48. Y seguidamente sugerir que los funcionarios de la KGB en España desde luego son muy optimistas con respecto a la capacidad de nuestro material.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Coincido con el señor López Valdivielso en que a los mandos de nuestro Ejército de Tierra les gustaría disponer del material y equipo que el Pacto de Varsovia dice que dispone.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO (DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA COALICION POPULAR) SOBRE CRITERIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA ANTE LAS MANIFESTACIONES DEL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA OTAN SOBRE EVALUACION DEL EJERCITO DE TIERRA ESPAÑOL**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado López Valdivielso, sobre manifestaciones del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la OTAN.

El señor Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, esta pregunta, como usted ya sabe, se refiere a unas recientes —aunque ya no son tan recientes— declaraciones del Comandante Supremo de las Fuerzas de la OTAN en Europa, General Galvin, que recogió la prensa española en enero de este año y que habían referencia a lo que él consideraba deficiencias, carencias de equipamiento de nuestro Ejército de Tierra.

Decía el General Galvin —se le ha reconocido por todos— que no puede tenerse un buen Ejército solamente basado en el coraje, en la valentía del soldado y el conocimiento del oficial; que para que un Ejército sea eficaz y para que sea operativo le viene bien algún carro de com-

bate, algún helicóptero, un poco en la línea de lo que vemos diciendo aquí esta mañana.

La verdad es que para nosotros estas declaraciones, puesto que no dicen nada que todos no supiésemos, nos sirven para plantear una vez más —y lo hemos hecho también esta mañana— nuestra preocupación por lo que consideramos mala situación de nuestro Ejército de Tierra en lo que a armamento se refiere.

El texto de la pregunta concretamente es cuál es el criterio del Ministerio de Defensa ante las manifestaciones del Comandante General Galvin en relación al Ejército de Tierra español. Pero realmente lo que nos interesa —porque creo que no puede estar usted muy en desacuerdo con esa evaluación, ya que, como decía antes, lo que dice el General Galvin ya lo sabíamos todos— lo que nos interesa, lo que pretendemos es poner de manifiesto una situación que se está prolongando demasiado y la necesidad de la urgente modernización de nuestro Ejército de Tierra. Es una vez más, señor Ministro, el mismo tema, pero es que nosotros lo consideramos de la máxima importancia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): En primer lugar, las declaraciones del General Galvin no suponen lo que en inglés se denomina un «statement», es decir, un juicio sobre la situación de los Ejércitos, de las Fuerzas Armadas en España. Son unas declaraciones amplias, de carácter coloquial, en las que en unas frases muy cortas, a la par que elogia a las Fuerzas Armadas españolas, opina también que les faltan medios.

En concreto, y se puede leer, lo que dijo el General Galvin fue que tanto la Armada como el Ejército del Aire disponen de unidades modernas y capacitadas. El principal problema está en el Ejército de Tierra que no cuenta con los medios adecuados. En este mundo actual se necesitan carros de combate modernos, algo de artillería logística, un par de helicópteros. Yo admiro mucho al Ejército de Tierra español, por ejemplo la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares puede compararse con las mejores del mundo, pero el problema está en la carencia de unidades pesadas. El carro de combate M-47 no sirve, ya es una pieza de museo, por eso el Ejército de Tierra necesita del apoyo del Gobierno.

En primer lugar, por tanto, hay que comprender que éstas son declaraciones coloquiales, no juicios de un mando de la Alianza, sobre la situación de un determinado país en la Alianza en lo que respecta al Ejército; que son declaraciones en las que valora positivamente, no sólo la calidad del Ejército de Tierra, sino, incluso, los medios de las Fuerzas Aéreas y de la Marina, y que luego comenta la escasez de material del Ejército de Tierra.

Yo creo que, con este carácter coloquial, el General Galvin haría comentarios de cualquier otro país de la Alianza y estoy absolutamente seguro de que, si la prensa belga, aparte de hacerle preguntas sobre otras cuestiones de la Alianza, le pregunta cómo están los Ejércitos belgas, es

más que probable que también indique que faltan medios y equipo en los ejércitos de Bélgica; y si al General Galvin le preguntan qué es lo que sucede en Dinamarca, también estoy convencido de que continuará elogiando a las Fuerzas Armadas danesas y pidiendo que el Gobierno les dé más material y equipo. Por tanto, a mí me parecen unas declaraciones normales en un mando de la Alianza, prudentes dentro de la prudencia que debe tener un mando aliado, conociendo que España no es miembro de la estructura integrada de mandos.

En relación al problema de fondo que me plantea el señor López Valdivielso, que es la mala situación del Ejército de Tierra en cuanto a armamento, debo decirle que es muy difícil resolver, en un período corto de tiempo, carencias de armamento, entre otras cosas porque, si de verdad queremos dotarnos de armamento homogéneo interoperativo y de futuro, si queremos evitar la adquisición de armamento homogéneo interoperativo y de futuro, si queremos evitar la adquisición de armamento en la forma en que un particular puede adquirir un automóvil y queremos pasar a que la dotación de armamento en nuestro Ejército de Tierra suponga un trabajo para nuestras industrias, un incremento tecnológico, una participación en esfuerzos de futuro, en este caso, los procesos no pueden ser rápidos.

Precisamente por las dificultades de tomar una buena decisión con respecto al carro, en el Ejército de Tierra se han adelantado otras decisiones que hacen referencia a helicópteros, tema citado por el General Galvin. Creo que, en este momento, la dotación de helicópteros en el Ejército de Tierra es satisfactoria, a expensas de que dibujemos definitivamente las fuerzas de intervención rápida y sus misiones; entonces, comprobaremos si existen necesidades adicionales en este campo. Hemos dedicado también importantes esfuerzos económicos a la laguna real que tenía el Ejército de Tierra, que era la defensa antiaérea y, por tanto, en este momento, disponemos de sistemas totalmente homologables al Ejército alemán y francés, como es el Roland, o a otros Ejércitos europeos, aparte del italiano, como es el Aspire, y, además, homologables entre el Ejército de Tierra y la Marina, porque el Aspire está en funcionamiento en la Marina, y hemos tomado también otras decisiones de modernización en la dirección del nuevo cañón D-155 —también menciona el General Galvin este tema—, etcétera.

Creo que otros temas en los que debemos poner el énfasis para el Ejército de Tierra se refieren a transmisiones, comunicaciones y guerra electrónica, y, en este sentido y dentro del Plan General de Comunicaciones de la Defensa, estamos avanzando las decisiones adecuadas y, por tanto, dentro de los límites, señor López Valdivielso, que nuestro Parlamento nos ha marcado, que son los de la Ley de Dotaciones, estamos haciendo el esfuerzo posible para que nuestro Ejército de Tierra esté dotado de los medios necesarios.

En el futuro, convendrá, siguiendo los procedimientos propios de la Alianza Atlántica y los análisis que hacemos con los cuestionarios de Defensa, probablemente concentrar este nuevo material en unidades concretas que, de

esta forma, sean, en cuanto a operatividad y eficacia, como unidades complejas, homologables a las unidades Europeas. Así, habremos avanzado seriamente en la mejora del Ejército de Tierra —dentro de nuestras posibilidades, insisto, que vienen marcadas por la Ley de Dotaciones— que dispondrá de unidades homologables a las de nuestros aliados.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Yo, señor Ministro, estoy de acuerdo en que las declaraciones del General Galvin han sido coloquiales; lo que pasa es que unas declaraciones, aunque sean coloquiales, del Comandante en Jefe Supremo de la NATO en Europa, que no es un cabo furriel de Kentucky, que es el Comandante en Jefe, tienen mucha importancia.

Por otra parte, coinciden bastante con lo que nosotros hemos planteado aquí. En el debate de los Presupuestos para 1989, uno de los ejes de nuestra crítica de la defensa de nuestras enmiendas fue que era necesario dotar mejor al Ejército de Tierra y que, por tanto, todo aquello que se pudiese ahorrar de otros programas, de otros proyectos, se dedicase a la mejora en las dotaciones de este Ejército; no serían grandes cantidades, en términos absolutos, por las limitaciones del debate de Presupuestos, en virtud del cual no se pueden hacer enmiendas que aumenten el gasto; realmente, era una posición testimonial, puesto que, con lo que pretendíamos que se ahorrara de otros sitios, no se podría dotar mucho mejor al Ejército de Tierra. Pero, desde luego, esa era la línea argumental de por dónde queremos nosotros que vaya la administración de los fondos de la Defensa, y es que es necesario dotar mejor a nuestro Ejército de Tierra.

Reconocimos entonces y lo hacemos ahora que, efectivamente, se ha hecho un esfuerzo en el Ejército del Aire, y ahí está el programa FACA, o en la Armada, y ahí está el Príncipe de Asturias y el grupo de combate. Pero no hay que olvidar que ambos programas o proyectos se los encontraron ustedes cuando llegaron al Ministerio; el programa FACA ya estaba lanzado y el Príncipe de Asturias también. Lo mismo que reconocemos eso dijimos que no se ha hecho prácticamente nada o que no se ha hecho lo suficiente para potenciar y modernizar al Ejército de Tierra. ¿Que se encontraron con una mala situación? Estamos ya en su séptimo Presupuesto, o sea que no están ustedes aquí desde hace cuatro días, y la situación no ha cambiado prácticamente; ha habido algunas mejoras, pero insisto en que no vale decir que la situación era muy mala, hay que mejorarla y hay que hacerlo poco a poco; ha pasado el tiempo suficiente para que se hubiesen hecho más cosas de las que se han hecho.

Este Gobierno, señor Ministro, no se ha caracterizado por la austeridad; por tanto, a nuestro juicio, no es ya que los recursos sean escasos, sino que es que, además, no se han utilizado bien esos recursos, que son escasos.

Nuestro Ejército de Tierra, y lamento reptirme, no puede seguir así. Yo sé que es poco electoralista hablar de au-

mentos de gastos de Defensa, pero es que, en los últimos años, el Presupuesto ha ido perdiendo peso con respecto al total de los Presupuestos Generales del Estado, pues en 1978 suponía el 8,9 por ciento, como usted sabe, y en 1989 supone sólo el 7,6. En España, nos gastamos, en relación con nuestro Producto Interior Bruto, una cifra bastante inferior a la que se gastan los países de nuestro entorno y de nuestras características; y no vamos a hablar ya de toda la OTAN pero en los países de la OTAN Europa es el 3,5 y nosotros, el 2,7. Quiero decir que si estariamos en condiciones de hacer un mayor esfuerzo en ese sentido, dado que la necesidad de modernizar y dotar mejor al Ejército de Tierra es perentoria.

Se ha referido el señor Ministro a la Ley de Dotaciones. Yo sé que me lo va a negar porque tiene que hacerlo, y, por otra parte, no estoy en disposición de demostrarlo, aunque espero estarlo, pero creemos que no se está cumpliendo la Ley de Dotaciones y que están ustedes contabilizando como inversiones cosas que no lo son, que son gastos, para poder presentar porcentajes de realización y de cumplimiento. Insisto en que sé que me lo va a negar y yo no se lo puedo demostrar, pero, como éste es un debate político, lo puedo decir; si fuese un juzgado, tendría que aportar pruebas. Creo que no se están cumpliendo los porcentajes de la Ley de Dotaciones en todos sus extremos.

Volviendo al Ejército de Tierra, insisto en que no podemos seguir así. En este momento, el Ejército de Tierra no sería capaz de cumplir las misiones que tiene asignadas, ni las propias, ni las que son consecuencia de los compromisos internacionales, y es una reponsabilidad de su Ministerio.

Para terminar, le diré que lo que no ha conseguido como Ministro de Defensa, espero que lo consiga —si, como se rumorea, es usted Presidente del Gobierno— desde la Presidencia del Gobierno, aunque se va a tener que dar mucha prisa porque, si no, tendremos que intentarlo nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Sin hacer referencia a estas últimas alusiones que el mismo señor López Valdivielso aceptará que son innecesarias, quiero decirle que no es cierto que la situación del Ejército de Tierra no haya cambiado; que no es cierto que estemos con el mismo Ejército de Tierra que teníamos en 1982, con brigadas de defensa operativa en el territorio, con dispersión en todo el territorio nacional, con imposibilidad de saber qué unidad podía ir al completo o no; que en medios antiaéreos, en vehículos, en artillería, en comunicaciones, en helicópteros, hemos avanzado mucho, y que no es verdad que, porque este Ejército no disponga de un carro absolutamente avanzado, cuyo uso en nuestra geografía es difícil determinar, deje de ser un Ejército operativo. No soy partidario de mitificar el carro de combate hasta este extremo; eso tiene que discutirse en relación a las misiones que están en el PEC y que debe

cumplir el Ejército de Tierra. Más bien me orientaría, viendo el cariz de estas misiones, hacia un Ejército más ligero, más móvil, con capacidad de fuego, pero no precisamente dotado —y en esto discreparía del General Galvin— de medios pesados, porque no es previsible que tengan un papel esencial en nuestro entorno geográfico.

En cuanto a la Ley de Dotaciones, usted mismo ha dicho que no puede demostrar lo que ha expuesto; por lo tanto, S. S. ha dado el valor que tienen a sus palabras. Sólo quiero comentarle que, al decir que tratamos gastos como inversiones para justificar el cumplimiento de la Ley, parece desconocer un aspecto de la misma: los gastos de funcionamiento y de mantenimiento son Ley de Dotaciones, no distingue la Ley en este sentido. Es decir, el mantenimiento del equipo, el funcionamiento de los tres Ejércitos, tiene que estar cubierto con la Ley de Dotaciones. La Ley de Dotaciones. La Ley de Dotaciones no es una Ley para la inversión en nuevo material; la Ley de Dotaciones es la Ley de todos los gastos de los tres Ejércitos y del Ministerio de Defensa, excluido el capítulo I, que son las retribuciones salariales. Esta es la Ley de Dotaciones y evidentemente la cumplimos, no con excesiva holgura. Si el señor López Valdivielso quiere decir que no se han superado de forma notoria las cifras que la Ley prescribe para cada año, S. S. tiene razón, pero hemos estado cada año dentro de las cifras y de los crecimientos señalados por la misma.

De todas formas, en cualquier situación que estemos en un futuro próximo, señor López Valdivielso, espero su concurso para que, cuando discutamos la nueva Ley de Dotaciones, podamos estudiar, incrementar el crecimiento mejor y más conveniente para la Defensa, porque es el crecimiento programable y los ritmos del crecimiento de los medios que pongamos para modernización de nuestros tres Ejércitos.

#### — DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA (GRUPO MIXTO) SOBRE CONVOCATORIA DE ACCESO A LAS ACADEMIAS GENERALES MILITARES

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de la Diputada Pilar Salarrullana sobre convocatoria de acceso a las Academias Generales Militares.

La señora Diputada tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Ministro, he estado a punto varias veces de retirar esta pregunta, que fue formulada antes de las múltiples declaraciones del propio señor Ministro y de altos cargos de su Ministerio sobre la total integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, y también antes de leer el párrafo que alude a ésto en el proyecto de ley de la Función Militar. Sin embargo, no la he retirado por varios motivos. Primero, porque esta Diputada comenzó en esta misma Comisión ese debate y le gustaría que acabara también en esta Comisión. Segundo, porque voté en contra del Decreto-Ley en el que se hacía la primera parte de esa integración y

me gustaría decir que esta vez votaría a favor si efectivamente lo han resuelto. Porque lo que abunda no daña y porque me gustaría que constara ya definitivamente en el «Diario de Sesiones».

Por todo ello, si me permite, señor Ministro, y sin querer ser excesivamente pesada y reiterativa en mis preguntas, me gustaría que me contestara muy claramente diciendo: que este año ya no va a constar en la convocatoria para el acceso a las Academias Generales Militares la condición de ser varón que se instauró el año pasado en el «Boletín Oficial del Estado» por primera vez y que, a juicio de esta Diputada, contradecía el artículo 14 de la Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): En primer lugar, quiero decirle que es absolutamente cierto que S. S. empezó este debate y que le agradezco que, de la misma forma que votó en contra, ahora manifieste que está dispuesta a votar a favor.

Creo que con lo que le voy a contestar daremos por terminado este debate que, para mí, ha sido un debate muy agradable. No me he sentido perseguido por la señora Salarrullana y, quizá, incluso coincidamos en que hemos hecho las cosas al ritmo que era posible y conveniente para que se asimilen, beneficiando de esta manera a quien querríamos beneficiar, a la mujer, para que tenga una integración moral y plena en los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas.

¿Va a constar la condición de varón? Es imposible, señora Salarrullana, porque ya hemos publicado, a propuesta de los Ministros de Defensa e Interior, la orden por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de febrero de 1989, por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1989. En esta orden, donde figura el número de plazas para ingresar en la Academia Militar de Zaragoza, en la del Aire o en la de Marina, en todos los Cuerpos y Escalas, el artículo 5 dice que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas y se otorga al Gobierno, a propuesta del Ministro de Defensa, la facultad de determinar el orden progresivo de integración, las plazas de acceso expresadas en los puntos primero y segundo de la presente provisión se convocarán sin distinción de sexo en todos los Cuerpos y Escalas.

Por tanto, señora Salarrullana, desde la Academia General Militar, donde empieza la relación, hasta el segundo grupo, que afecta a la Guardia Civil, y el último elemento son guardias civiles de segunda, no habrá más distinción que aquélla que dice que se debe ser ciudadano español.

No sólo hemos publicado el 1 de marzo esta orden, sino que el día 2 publicamos el cuadro médico para que las pruebas físicas y médicas de acceso a todos estos cuerpos y escalas puedan realizarse en los ingresos de este año.

De este modo, al año del Decreto-ley que vamos a denominar transitorio, se ha resuelto la obligación constitucional de integrar a la mujer en las Fuerzas Armadas, estamos tomando todas las medidas de tipo físico, arquitectónico, profesorado, etcétera, para todas las academias en este momento y tendremos, normalmente, según la duración de los cursos —cinco años en las academias, tres para suboficiales, etcétera—, años de adaptación en los Ejércitos para ir asimilando como cuadros de mando a las mujeres que hayan ingresado en todos estos cuerpos y escalas.

Su señoría sabe que el año pasado ingresaron 27, que no es un número muy elevado, pero significó el 26 por ciento de los ingresos en los cuerpos y escalas en que podían ingresar. Este año, esperamos que el número sea muy superior y creemos que hemos diseñado un mecanismo de presencia, de integración, de la mujer en las Fuerzas Armadas que es, en primer lugar, plenamente constitucional y que es de los más favorables de la Europa occidental. Esto, por diversas razones, y, ya que S. S. empezó con este debate, me gustaría explicarlo, como forma de cerrarlo por mi parte.

Es de las más progresivas de Europa, en primer lugar, porque no hemos admitido la creación de escalas específicas para la mujer. Es decir, la mujer está exactamente en la misma escala que el varón y en algunos países europeos, como S. S. sabe, se crean escalas específicas para el sexo femenino. En segundo lugar, no hemos aceptado la imposición de ningún porcentaje máximo de presencia femenina en ningún cuerpo de los Ejércitos, limitaciones que existen en varios de los países europeos. En tercer lugar, no hay techo de carrera para la mujer, una vez integrada en un cuerpo y escala. Puede acceder a todos los niveles de empleo, cosa que tampoco sucede en todos los países europeos, donde hay limitaciones de diverso tipo. Por último, no hemos aceptado, en ningún caso, un modelo de carrera distinto para la mujer en relación al varón.

Por todo ello, creo que la solución es plenamente constitucional y lo que deberá hacerse en el futuro es tener una política correcta, sensata, de destino, orientando —igual que hacemos con los varones profesionales militares— a cada profesional en la dirección de una prestación de servicios más adecuada a sus posibilidades y a sus capacidades. Pero, en cuanto al proceso de integración, creo, modestamente, que hemos llegado a un mecanismo constitucional y, desde un punto de vista europeo, avanzado. Admito que quizá lo sea por algo que no nos favorece mucho como es que hemos sido el último país europeo en integrar plenamente a la mujer en los cuadros de mando militares y esto nos ha dado unas perspectivas y unos horizontes que nos ha permitido hacerlo de esta manera. Aun aceptando el retraso, creo que hemos sacado una fórmula correcta.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Minis-

tro, creo que antes he dejado de decirle una de las razones por las que mantenía esta pregunta. Era, precisamente, porque, después, como ha dicho S. S., de este duro pero agradable debate que hemos tenido sobre este tema, creía que era mi obligación felicitarle públicamente por cómo lo ha llevado a cabo, por la situación en que han quedado las mujeres y por el logro que ha sido la igualdad en las Fuerzas Armadas, que era francamente difícil. Tengo que reconocer que me parecía que iban a tardar mucho más en hacerlo y que no lo iban a hacer de la forma que lo han hecho.

Por tanto, señor Ministro, mis felicitaciones y ojalá que cualquier otro tema que debata con S. S. tenga la feliz solución de éste.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Sólo quiero decir a la señora Salarrullana que hemos cubierto bien una primera etapa pero no la totalidad del terreno que nos falta, porque con las leyes votadas en las Cámaras, con las disposiciones de menor rango que el Gobierno publica en los «Boletines Oficiales del Estado», se revuelven los problemas de enfoque; quedan los de gestión. Y quiero decir a la señora Salarrullana que nos vamos a dedicar seriamente a que la gestión diaria de estos ingresos, de este funcionamiento, de esta enseñanza, esta integración, sea la correcta y la que corresponde al espíritu con el que —de acuerdo todos, creo, como quedará sancionado en la Ley de la Función Militar— las Cámaras quieren que la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas se realice.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ (G. CP) SOBRE RAZONES DE SEGURIDAD O REPRESENTACION PARA QUE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA TENGA UNA RESIDENCIA OFICIAL FUERA DE LA SEDE DEL MINISTERIO**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la última pregunta que figura en el orden del día, del Diputado Elorriaga Fernández.

El señor Elorriaga tiene la palabra para formularla.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Ministro, ¿qué razones de seguridad o representación existen para que el señor Ministro de Defensa tenga una residencia oficial fuera de la sede del Ministerio?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, existen razones de seguridad, no de representación; las más importantes, de todos modos, son de calendario.

Como S. S. sabe fue nombrado Ministro en el último mes de 1982. En aquel momento, no existía el Ministerio de Defensa en tanto que edificio donde radicar la sede del Ministerio. Tenía despachos en el Cuartel General del Aire, donde también lo tenía el Subsecretario, y en el Cuartel General de Tierra y, por tanto, hubiera sido imposible en aquel momento incluir la residencia en la sede del Ministerio, porque no existía.

Había un problema de seguridad y los órganos encargados de ello en el Ministerio decidieron —ellos, no el Ministro— la ubicación de la residencia del Ministro, que se instaló a mediados de 1983.

En 1984, empezamos las discusiones y la selección de alternativas para dotar al Ministerio de una sede propia. Después de seleccionar la alternativa del cambio de edificios con el Ministerio de Cultura y adecuar no tanto el edificio, que estaba en muy buen estado, pero sí las instalaciones —porque hubo que modificar la instalación eléctrica, de calefacción etcétera—, a mediados de 1986, tres años después, se produjo el traslado de las dependencias dispersas del Ministerio de Defensa a un solo edificio, que se constituyó en su sede, en Castellana 109.

En aquel momento, tomamos la decisión de no utilizar los 1.700 metros cuadrados de la vivienda del Ministro como tal vivienda del Ministro y seguir en la situación actual, porque nos pareció mucho más oportuno, dado que el edificio no era holgado, sino todo lo contrario, para todas las instalaciones del Ministerio. Nos pareció mucho más oportuno destinarlo, básicamente, a funciones de representación y de recepción, que se usan casi cotidianamente y que su señoría conoce, y el resto de estos metros cuadrados a oficinas de diversa índole, que están a un lado y a otro de este espacio de representación.

Por lo tanto, son más razones de calendario. Las obras de esta planta, por ejemplo, no se terminaron en el año 1986 sino en 1988. No son, pues, por descontado razones de representación. Son, en parte, razones de seguridad, pero, sobre todo, razones de calendario las que han venido a definir la situación presente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Hay aquí un planteamiento inicial muy razonable, es decir, unas circunstancias de adaptación de edificios, que pueden, efectivamente, justificar que el señor Ministro se instalase extramuros de la sede oficial. Pero yo creo que la filosofía de fondo de las residencias oficiales está en base a la funcionalidad, es decir, a que el Ministro, especialmente el de Defensa, esté de noche, en su casa, en su puesto de mando —vamos a entendernos de alguna manera—; razones de seguridad que, obviamente, se basan en la existencia de un edificio colosal, con muros de granito y con unas distancias de la calle importantes. Y existen razones de representación, de la dignidad del cargo, y para que sea posible ejercer la representación inclusive domiciliariamente,

entrañablemente, pudiendo invitar en su propia casa. Esto es lo que justifica una residencia oficial.

Realmente, la prolongación de una residencia oficial fuera del Ministerio tiene poco sentido. No dudo que su residencia oficial fuera del Ministerio sea una residencia no representativa y, por tanto, modesta en espacio, y que, a lo mejor, su residencia particular en Barcelona es mejor. No estoy en estos momentos preguntándole porque me parezca un lujo excesivo ni un despilfarro; no. Lo que me parece es absurdo. Da la impresión de que el señor Ministro tiene una especie de claustrofobia a vivir dentro de un recinto oficial, lo que justifica este extraño capricho. Y creo que éste es un mal ejemplo. En su Departamento y, en general, en la Administración, hay cantidad de autoridades que viven en pabellones oficiales y me figuro que sería extraño que, en este momento, los señores que viven en las Capitanías y en los gobiernos militares y en los regimientos le dijese que no quieren estar en sus pabellones oficiales porque les gusta vivir fuera y le pidieran que les alquilase un chalet en una colonia residencial, aunque fuera molesto. Lo lógico es que estén en su sitio.

A mí, a estas alturas, me parece que el problema ya ha tenido una explicación de origen, que doy por buena, pero creo que el señor Ministro debía coger sus bártulos e instalarse en la residencia que le corresponde, cerca de los medios de recepción que le corresponden y con las medidas de seguridad propias de un Ministerio de Defensa. No sé qué razones de seguridad pueden aconsejar vivir en una casa al ras de la calle. Todos sabemos lo que es un coche bomba y los efectos que puede provocar sobre una vivienda y no sobre un edificio del volumen del Ministerio de Defensa. Me parece poco lógico y creo que, desde luego, no debería prolongar su señoría esta situación indefinidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Agradezco al señor Elorriaga la preocupación sobre mi seguridad y sobre la necesidad de que esté cerca de lugares de representación.

Yo quisiera, con la misma cordialidad con que él se ha expresado, decirle que siguen existiendo problemas para un Ministro de Defensa —existían más que ahora en los primeros años— para estar conectado con el propio Ministerio. Algunas veces —y quiero serle sincero—, cuando se han producido atentados contra militares, hubiera preferido estar en aquel momento de la noche o de la madrugada en mi Ministerio, con los medios adecuados. Esto es absolutamente cierto. Pero, del mismo modo que esto es cierto, también lo es, señor Elorriaga, que los medios de comunicación actualmente permiten el traslado con rapidez; hay instrucciones técnicas muy favorables, no sólo en relación con el Ministerio, sino con otros lugares relacionados con el Gobierno, para conexiones con los domicilios, que resuelven todos los problemas que se han planteado.

Quizá me equivoqué, pero voy a seguir en este error, en cualquier caso, señor Elorriaga. Creo que hemos de dejar los temas de seguridad a los expertos en la materia. Ellos tomaron una decisión que yo seguí. En este sentido, todos podemos dar nuestras opiniones, pero quizá es mejor que quien tiene la responsabilidad de la seguridad del Ministro tome las decisiones y los medios adecuados para hacer frente a este asunto.

En cuanto a la capacidad de representación, en un nivel más coloquial, quisiera decirle que el domicilio escogido —insisto, por razones de seguridad— permite estas relaciones. Hay Ministros de Defensa de otros países con los que ya existe una relación de amistad y, evidentemente, en este caso, han estado en mi casa y no sólo en comidas protocolarias sino en desayunos, antes de que luego hubiera una reunión, por ejemplo, respecto del avión EFA, para resolver problemas con un determinado país, o en reuniones de otro tipo. Por lo tanto, sí pueden hacerse perfectamente con la solución actual. Y, en cambio, para nosotros era un cargo de conciencia, habiendo esta solución,

no utilizar la décima planta para los usos que en este momento tiene, que, en parte conoce su señoría, pero que puedo enseñarle en cualquier otro momento que una reunión en el Ministerio nos lo permita.

Antes, el señor López Valdivielso, también de forma cordial, se ha permitido una ironía en relación conmigo y voy a devolverle la pelota. Lo que siento es que el señor López Valdivielso no esté aquí. **(El señor LOPEZ VALDIVIELSO: Estoy aquí.)** Se la devuelvo al señor Elorriaga, pero con la misma cordialidad con que le decía antes. Señor Elorriaga, el día que usted sea Ministro de Defensa, aquel día, estará a favor de mi tesis, de que el domicilio del Ministro no esté metido en estos edificios colosales, como usted decía para residencia de los Ministros.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señores Diputados. Se levanta la sesión.

**Eran las once y cuarenta minutos de la mañana.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**